

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5124** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 72/2015, por auto de fecha 9 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASTURBOWLING, S.A., con C.I.F. A-82498908.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ASTURBOWLING, S.A.": Doña Elena Fernández Álvarez, en C/ Velázquez, nº 94, 1ª planta, 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

gerente@lenfersa.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005158-1